

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.461

Viernes 29 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2817303

EXTRACTO

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago, ubicada en calle Amunátegui número setenta y tres, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, certifico que por escritura pública otorgada con fecha 19 de mayo del año 2026, ante mí, Repertorio N°8611-2026, don Ignacio Andrés Pérez Romero, constituyó sociedad por acciones: Nombre: "SANDHILL INNOVATION SpA". Domicilio: Santiago, pudiendo establecer sucursales a lo largo del país y/o en el extranjero. Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) La prestación de toda clase de servicios científicos y tecnológicos, asesorías profesionales y consultorías técnicas, comerciales, económicas, financieras, médicas y científicas, a empresas y personas naturales que se encuentren localizadas en Chile y/o en el extranjero, con la exportación de los mismos; b) El desarrollo, diseño, investigación, implementación, explotación, comercialización, distribución, mantenimiento, soporte y actualización de software, aplicaciones web, móviles, de escritorio, embebidas y en la nube; la operación de plataformas digitales, sitios web, marketplaces, APIs y soluciones SaaS, PaaS o white-label; y la comercialización directa o indirecta de tales productos y servicios a consumidores finales o empresas, a través de sitios web propios, distribuidores, marketplaces o tiendas de aplicaciones; c) El otorgamiento de licencias y sublicencias de uso, acceso y explotación de software, código, modelos, bases de datos, firmware, contenido digital y demás activos intangibles, exclusivas o no exclusivas, temporales o perpetuas, sin transferencia de su dominio salvo pacto expreso; d) El desarrollo de software a medida y la cesión, transferencia o enajenación total o parcial de los derechos patrimoniales de propiedad intelectual y del software resultante, incluyendo código fuente, documentación, manuales, diseños, modelos, bases de datos, know-how transferible y demás componentes, cuando así se acuerde con el cliente; e) La prestación de servicios de análisis, procesamiento, gestión y explotación de datos, así como el desarrollo, aplicación y comercialización de tecnologías de inteligencia artificial, automatización e innovación tecnológica y digital; f) El desarrollo de proyectos de biodiseño; la identificación y caracterización de necesidades insatisfechas, la investigación, invención, diseño, prototipado, validación, desarrollo, fabricación, ensamblaje, mantención, reparación, comercialización, distribución, importación, exportación y licenciamiento de dispositivos médicos y de otras soluciones tecnológicas; g) El diseño, prototipado, manufactura, ensamblaje, integración, importación, exportación, distribución, comercialización y venta de productos físicos, artículos electrónicos, hardware, firmware, dispositivos IoT, accesorios, repuestos y bienes manufacturados, incluyendo aquellos elaborados mediante manufactura aditiva, impresión tres D u otros procesos de fabricación digital; h) la compra, venta, comercialización, importación, exportación, distribución, consignación y venta por canales presenciales o digitales de productos físicos de cualquier especie, incluyendo e-commerce, print on demand, dropshipping, marketplaces y fulfillment, por cuenta propia o ajena; i) La inversión de dineros y/o valores, incluidos criptoactivos, activos digitales, criptomonedas, tokens no fungibles o "NFTs", y en general en toda clase de bienes muebles e inmuebles, participación en otras sociedades y proyectos de inversión en relacionados o complementarios al giro; j) La administración de las mismas inversiones; k) La percepción de los beneficios o ganancias que de la mismas inversiones que se deriven; l) La formación, constitución y participación de sociedades, la representación de firmas nacionales o extranjeras; m) Asesoría financiera, consultoría y gestión profesional para la inversión y ejecución de las mismas; n) La realización de todo tipo de estudios, informes, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero, técnico, médico y científico; o) Cualquier otro acto o negocio que derive de los anteriores, los complementos o sea consecuencia de los mismos; p) Cualquier otra actividad, operación, negocio o inversión que el o los accionistas estimen conducentes para el desarrollo de las actividades antes indicadas y que tengan relación con el objeto social. Capital: \$2.000.000.- (dos millones de pesos), dividido y representado en 1.000.- (mil) acciones ordinarias, nominativas de una misma y

CVE 2817303

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

única serie, sin valor nominal, que se encuentra totalmente suscrito y pagado al momento de constituirse la Sociedad. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago 26 de mayo del año 2026.

